

ACTA Nº 13/10

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ:

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de octubre de dos mil diez, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Actos del Centro Cívico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfredo C. Castelló Sáez, los siguientes Concejales:

Sr. Vicente Vayà Pla
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sr. Juan Serrano Moreno
Sra. A. Leonor Murciano Rodríguez
Sra. M^a Teresa Peris Azpilicueta
Sr. José Luis Martí González
Sra. M^a Pilar Fernández Chirivella
Sr. Manuel González Sánchez
Sra. Lidia Sánchez Valls
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Sergio Cano Salinas
Sr. José Ángel Olmos García
Sra. Gloria I. Calero Albal
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sra. Aurora Campayo Duarte
Sr. Miguel Chover Lara
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil
Sr. Miguel García Benitez

Asistidos del Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que la Sra. Campayo se incorpora a la sesión en el punto nº 2, siendo las 17 horas y 10 minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE:

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil diez, que previamente se han distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Campayo.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diez.

2 MODIFICACIÓN DE FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2011. EXPTE. 702/2010-PS.

En fecha 5 de julio de 2010 por registro de entrada nº 44882 se recibe petición de la Direcció Territorial d' Ocupació i Treball, por la que solicita de esta Corporación la determinación de dos días de fiesta local, de carácter no recuperable, que tendrán lugar en este municipio para el próximo ejercicio 2.011 al amparo del art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores.

Resultando que de conformidad con el art. 46 del Real Decreto 2001/ 1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto de fecha 30 de septiembre de 2010 que fijó para el ejercicio 2011 como días de fiesta local, de carácter no recuperable, las fechas:

- Día 2 de mayo. San Vicente Ferrer.
- Día 30 de julio. Santos Abdón y Senén.

Considerando el Decreto 153/2010, de 1 de octubre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2011, publicado en el DOCV de 5 de octubre de 2010.

Considerando la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2011, publicado en el BOE de 15 de octubre de 2010.

Obra en el expediente enmienda presentada por EU, del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto declara el 8 de marzo de 2011 como día de fiesta local, de carácter no recuperable”.

Sometida la enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 2, Sres. López-Egea y Aguilar. Votos en contra: 16, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez,

Cano, Olmos y García Benítez. Abstenciones: 7, Sres./as. Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco y García Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 2 votos a favor de EU, 16 votos en contra de PP, SP y Sr. García Benítez y 7 abstenciones de PSOE y BLOC, ACUERDA:

No aprobar la enmienda arriba transcrita.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 16, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos y García Benítez. Votos en contra: 4, de los Sres./as. Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar. Abstenciones: 5, de los Sres./as. Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo y Miguel Chover; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PP, SP y Sr. García Benítez, 4 votos en contra de BLOC y EU y 5 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2010, estableciendo para el ejercicio 2011 como días de fiesta local, de carácter no recuperable, las fechas:

- Día 16 de julio, sábado, festividad de la Virgen del Carmen.
- Día 30 de julio, sábado, festividad de los Santos Abdón y Senén.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo, a los efectos oportunos, a la Conselleria d' Economia, Hisenda i Ocupació.

3 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

En relación con el expediente de Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Peris, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, López-Egea, Aguilar y García Benítez. Abstenciones: 8, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Fernández Carrasco y García Muñoz; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, PSOE, EU y Sr. García Benítez y 8 abstenciones de SP y BLOC, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la referida ordenanza de acuerdo con el texto que a continuación se transcribe como anexo en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el Art.17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la modificación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

ANEXO
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1

Se modifica el artículo 1 de la citada ordenanza, que queda redactado como sigue:

Artículo 1. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- (1) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- (2) Obras de demolición o derribo.
- (3) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como las que alteren su aspecto exterior.
- (4) Alineaciones y rasantes
- (5) Obras de fontanería y alcantarillado.
- (6) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra o urbanística.

Se considerará que se realiza el hecho imponible definido anteriormente, con la actividad administrativa de comprobación de documentación y requerimiento de subsanación que conllevará la presentación de las declaraciones responsables a que se refiere la Disposición Adicional 10ª de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana y la Ordenanza Municipal reguladora de la declaración responsable para la ejecución de obras de reforma de edificios, construcciones e instalaciones.

6 DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

7 APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 1 artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día

En.....,

a.....

1. NUEVA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL: Acuerdo Pleno de fecha

BOP núm. de fecha: (pág.º....) . Se da nueva redacción al texto íntegro de la Ordenanza.

2. MODIFICACIÓN: Acuerdo Plenario de fecha _____ BOP núm: _____ de fecha: _____ (pág. ___) Se modifican los artículos

4 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

En relación con el expediente de Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

El Pleno del Ayuntamiento de julio de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Que en la próxima modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas se incluya en el artículo 5 (Coeficiente de situación) un apartado con la siguiente redacción:

“Para las actividades que tributen por cuota municipal y que estén incluidas en las Divisiones 6ª, 8ª y 9ª de la sección Primera, así como a la Sección 2ª de las Tarifas del Impuesto les será de aplicación el coeficiente de situación correspondiente a la categoría 3ª anterior, siempre que concurran las siguientes circunstancias: (a) Que la calle o el tramo de calle donde está ubicado el establecimiento tenga su acceso interrumpido, (b) que la interrupción lo sea por un periodo superior a tres meses, (c) Que la interrupción lo sea como consecuencia de las obras derivadas del PlanE del Gobierno, (d) Que se solicite por el interesado”.

Esta modificación tendrá efecto durante un ejercicio a partir de su entrada en vigor, debiéndose derogar para el ejercicio siguiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se modificó el artículo 5 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, incluyendo el anterior párrafo para 2010.

Según el acuerdo transcrito, pues, procedería en este momento eliminar el párrafo referido, modificando el artículo 11 de la ordenanza en este sentido para 2011.

No obstante lo anterior, debido a que todavía se mantienen en ejecución obras en algunas calles financiadas con diferentes fondos públicos (PlanE, Plan Confianza, etc), procede, en aplicación del principio de equidad e igualdad, mantener dicho régimen jurídico hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron su establecimiento.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Peris, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover y García Benítez. Abstenciones: 4, Sres./as. Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PP, SP, PSOE, y Sr. García Benítez y 4 abstenciones de BLOC y EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Mantener el último inciso del artículo 5 de la ordenanza fiscal incluido por la modificación operada en el Pleno de 29-10-2009 hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron su establecimiento.

SEGUNDO: Modificar la referida ordenanza de acuerdo con el texto que se transcribe en el anexo del presente acuerdo.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el Art.17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la modificación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no

presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS NUEVA REDACCIÓN DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1.

Se modifica el callejero anexo a la citada ordenanza, que queda como sigue:

Se incluyen a la Categoría 3ª.

ANTONIO VIVALDI (DE), CALLE

ARGILAGA (DE L'), CALLE

ARQUIMEDES (D'), CALLE

BARRI DELS METALS (DEL), PLAZA

BÉTERA (DE), CALLE

CASINOS (DE), CALLE

COSCOLLA (DE LA), CALLE

ELIANA (DE L'), CALLE

ESCRITOR ENRIC VALOR (DE L'), CALLE

ESCRITOR ENRIQUE JARDIEL PONCELA (DE L'), CALLE

ESCRITOR FRANCISCO AYALA (DE L'), CALLE

ESCRITORA CONCHA MÉNDEZ (DE LA), CALLE

ESBARZER (DE L'), CALLE

ESPART (DE L'), CALLE

ESPARRAGUERA (DE L'), CALLE

EUCLIDES (D'), CALLE

FENOLL (DEL), CALLE

FRANCESC TÀRREGA (DE), CALLE

FRÉDÉRIC CHOPIN, CALLE

GÀTOVA (DE), CALLE

GIACOMO PUCCINI (DE), CALLE

GIUSEPPE VERDI (DE), CALLE

HIPÀTIA (D'), RONDA

JOHAN SEBASTIAN BACH, CALLE

JUAN MOLINERO (DE), CALLE

LENTISCLE (DEL), CALLE

LUDWING VAN BEETHOVEN (DE), CALLE

LUÍS CUADAU MARCO (DE), CALLE

MARGALLÓ (DEL), CALLE

MAURICE RAVEL (DE), CALLE

OLOCAU (D'), CALLE

PABLO SARASATE (DE), CALLE

PITERA (DE LA), CALLE

POETA ANTONIO MACHADO (DEL), CALLE

POETA MIGUEL HERNÁNDEZ (DEL), CALLE
PORTA (DELS), CALLE
RICHARD STRAUSS (DE), CALLE
SERRANS (DELS), PLAZA
TALES DE MILET (DE), CALLE
VILLAMARXANT (DE), CALLE
WOLFGANG AMADEUS MOZART, CALLE

Se redennominan las siguientes calles de la categoría 3ª:

MERCURI, CALLE pasa a denominarse VENT DE PROVENÇA, CALLE.

RIU DE MORVEDRE, CALLE pasa a denominarse PIANISTA MARIO MONREAL (DEL), AVINGUDA.

URANI (DE L'), CALLE, pasa a denominarse ARGENT (DE L'), CALLE.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 1 artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día

En.....,

a.....

1. NUEVA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL: Acuerdo Pleno de fecha BOP núm. de fecha: (pág.º....) . Se da nueva redacción al texto íntegro de la Ordenanza.

2. MODIFICACIÓN: Acuerdo Plenario de fecha _____ BOP núm: _____ de fecha: _____ (pág.____) Se modifican los artículos

5 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS.

En relación con el expediente de Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Peris, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover y García Benítez. Abstenciones: 4, Sres./as. Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PP, SP, PSOE, y Sr. García Benítez y 4 abstenciones de BLOC y EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la referida ordenanza de acuerdo con el texto que se transcribe en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el Art.17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la modificación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1

Se modifica el artículo 2 de la citada ordenanza, que queda redactada como sigue:

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación de los siguientes servicios técnicos y administrativos de competencia municipal:

1. Actuaciones tendente a verificar si los siguientes actos de edificación y uso del suelo que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y al Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

- a) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta.
- b) Las obras de ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes.
- c) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.
- d) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- e) La demolición de las construcciones.
- f) La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, así como la ocupación en caso de segundas o posteriores transmisiones de las mismas cuando sea exigible de acuerdo con la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.
- g) Los actos de división de terrenos o de parcelación de fincas, salvo en los supuestos legales de innecesariedad de licencia.
- h) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos.
- i) Los actos de intervención sobre edificios o elementos protegidos o catalogados, cualquiera que sea el alcance de la obra.
- j) Los desmontes, las explanaciones, los abancalamientos y aquellos movimientos de tierra que excedan lo imprescindible para la práctica ordinaria de labores agrícolas.
- k) La extracción de áridos y la explotación de canteras, en los términos dispuestos por el párrafo 4 del artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

l) La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural, salvo el acopio de materiales necesarios para la realización de obras ya autorizadas por otra licencia.

m) El levantamiento de muros de fábrica y el vallado en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.

n) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.

o) La ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.

p) La instalación de invernaderos.

q) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

r) La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.

s) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase.

t) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.

u) Las talas y abatimiento de árboles que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque, a excepción de las autorizadas en suelo no urbanizable por los órganos competentes en materia agraria o forestal.

v) La ejecución de obras de urbanización, salvo lo dispuesto en el número 3 del artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

w) Todas las demás actuaciones en que lo exija el planeamiento o las ordenanzas municipales.

2. Actuaciones de información urbanística:

a) Informaciones urbanísticas.

b) Cédulas de garantía urbanística.

3. Actuaciones urbanísticas en materia de tramitación de licencias medioambientales de la Ley 2/2006, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la contaminación y Calidad Medioambiental:

a) Informaciones urbanísticas en las comunicaciones ambientales.

b) Informaciones urbanísticas en las tramitaciones de licencias ambientales.

c) Emisión de informes urbanísticos en las tramitaciones de las autorizaciones ambientales integradas.

4. Otras actuaciones:

Demarcación de alineaciones y rasantes y expedición del correspondiente certificado; así como la comprobación de la validez de las alineaciones y rasantes contenidas en certificados anteriores y expedición del correspondiente duplicado del certificado.

5. Se considerará dentro del supuesto al que se refiere la letra c) del apartado 1 de este artículo la actividad administrativa de comprobación de documentación y requerimiento de subsanación que conllevará la presentación de las declaraciones responsables a que se refiere la Disposición Adicional 10ª de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana y la Ordenanza Municipal reguladora de la declaración responsable para la ejecución de obras de reforma de edificios, construcciones e instalaciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 1 artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día

En.....,

a.....

1. **NUEVA REDACCIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL:** Acuerdo Pleno de fecha BOP núm. de fecha: (pág.º....) . Se da nueva redacción al texto íntegro de la Ordenanza.

2. **MODIFICACIÓN:** Acuerdo Plenario de fecha _____ BOP núm: _____ de fecha: _____ (pág.____) Se modifican los artículos

6 PROPOSICIÓN PP, PSOE, BLOC Y EU SOBRE PLACA EN HOMENAJE A LOS TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA. EXPTE. 69/10-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 17 horas y 20 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 21 minutos.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales PP, PSOE, BLOC y EU cuyo tenor literal es el siguiente:

“En fechas próximas se va a finalizar las obras de rehabilitación del Horno Alto número 2, símbolo de nuestro Patrimonio Industrial.

Del mismo modo que el Horno Alto es símbolo del Patrimonio Industrial, es también símbolo de este patrimonio todos y cada uno de los trabajadores que han trabajado en la siderurgia, y que se han dedicado en cuerpo y alma a este sacrificado oficio, dando en ocasiones su vida.

Este monumento debe servir para preservar la memoria de trabajo y para que las presentes presentes y futuras generaciones no olviden su historia.

Por parte del Ayuntamiento se ha recibido petición del Comité de Empresa de ArcelorMittal de fecha 21 de octubre de 2010 para que en el próximo pleno del Ayuntamiento se proponga un homenaje a los trabajadores, por todo ello SOLICITAMOS:

- Rendir homenaje a los trabajadores de la siderurgia mediante la colocación de una placa en un lugar privilegiado de la fachada del Alto Horno que diga “ *En homenaje a los trabajadores siderúrgicos que con su esfuerzo, sacrificio y en ocasiones con su vida, han impulsado el progreso social de este pueblo*”
- Dar traslado del acuerdo al Presidente de la Fundación del Patrimonio Industrial.

- Dar traslado del acuerdo a las organizaciones sindicales con más representación en nuestro municipio.
- Dar traslado a la Fundación de trabajadores de la siderurgia integral.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

7 PROPOSICIÓN PP Y SP SOBRE DERRIBOS ORDENADOS POR COSTAS. - EXPTE. 70/10-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 16 horas y 40 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 18 horas y 15 minutos.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales PP y SP cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los abajo firmantes presentan la siguiente proposición para su debate y posterior votación:

El pasado 29 de Diciembre de 2008, a petición de la Plataforma Salvemos la Playa, el Ayuntamiento en Pleno aprobó por unanimidad una proposición en la que se manifestaba el apoyo a los objetivos generales de la citada plataforma tendentes a la conservación y mejora de nuestro litoral.

En fecha de 11 de Noviembre de 2009 el Consejo Económico y Social y posteriormente refrendado por la Comisión Informativa Especial sobre la Remodelación de la Playa del Puerto de Sagunto 12 de Noviembre de 2009, dictaminó favorablemente de acuerdo con el siguiente literal:

- 1. Que previa consulta jurídica al respecto, se solicite a la Demarcación de Costas la delegación de competencias en la gestión del paseo marítimo, o bien la encomienda de gestión del mismo.
- 2. Que se redacte por una consultoría las condiciones y cuestiones técnicas que deberían concurrir en el paseo marítimo de la playa de Puerto de Sagunt, previa participación ciudadana y las entidades sociales, con la finalidad de determinar que paseo marítimo queremos para la playa.
- 3. ratificar en el tema de los trasvases de arena se contemplen las alternativas planteadas por el Ayuntamiento, además de la arena que se acumule anualmente en la playa del Puerto de Sagunto.

- 4. Solicitar que en las playas de Almería y Corinto se pongan medios técnicos y adecuados para estabilizar y regenerar las arenas de las mismas
- 5. Solicitar que se establezca un periodo transitorio para las concesiones actualmente existentes en el paseo marítimo, permitiendo su mantenimiento hasta que se liciten las obras de construcción del nuevo paseo.

La semana pasada, el Ayuntamiento tuvo conocimiento de las órdenes de desalojo y derribo de los inmuebles ubicados en el Paseo Marítimo de la Playa de Puerto de Sagunto y que afectan a los actuales concesionarios, sin que se haya mantenido reunión alguna de las acordadas.

Ante la gravedad del tema en fecha 27 de Octubre de 2010 se celebró Consejo Económico y Social, en el que se llegaron a acuerdos por unanimidad, entre los cuales se acordó pedir a la Demarcación de Costas que antes de demoler habría que sentarse, fijar un plazo, abrir una negociación con la finalidad de alcanzar un acuerdo sobre el proyecto.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno, somete a la consideración del Pleno la siguiente
PROPUESTA

PRIMERO: Solicitar a Costas la paralización de los tres expedientes de demolición y desalojo que afectan a concesiones ubicadas en el Paseo Marítimo de la playa de Puerto de Sagunto hasta que no exista un proyecto de ejecución.

SEGUNDO: Negociar con la Demarcación de Costas un nuevo proyecto en la playa del Puerto de Sagunto, poniendo un plazo que finalice el 31 de Diciembre de este año para llegar a acuerdos.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 19 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 20 minutos.

8 PROPOSICIÓN SP RESPECTO AL ACUERDO PLENARIO DE 13 DE ENERO DE 1937 EXPTE. 71/10-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal SP, modificada por el propio ponente en su parte dispositiva, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“La segregación de El Puerto, es una cuestión que no viene de ahora. Se han producido diversos intentos que por unos motivos u otros, no han llegado hasta el fin perseguido por la mayoría de los ciudadanos de nuestro pueblo.

El 13 de enero del año 1937 en el Pleno Municipal de este ayuntamiento, se presenta el segundo intento de segregación, esta vez a cargo de los concejales de la CNT. Según nos narra Buenaventura Navarro, en su magnífico libro sobre la historia de El Puerto, en el acta de ese Pleno, el secretario los transcribe así:

“A propuesta del compañero Hipólito Delgado, solicitando la segregación del poblado del Puerto de esta Ciudad, se acordó proceder a los trámites reglamentarios, y en su día proceder asimismo al plebiscito en ambos núcleos de población, a fin de que se emita el parecer de los vecinos del Puerto y de Sagunto, y nombrar una comisión compuesta de dos gestores (concejales) del Puerto y uno de Sagunto a fin de interesar dicha segregación al Consejo Provincial”

En la siguiente sesión plenaria, acta del Pleno del 19 de Enero de 1937, nuevamente un hombre desde las posiciones de la CNT, expondrá la situación, las gestiones realizadas y los medios para alcanzar la Segregación.

El Secretario Municipal lo transcribió de esta forma:

“a continuación el compañero Marcos Villar como uno de los componentes de la comisión nombrada a fin de interesar a las autoridades competentes de Valencia la Segregación total del poblado del Puerto de esta ciudad, dice lo siguiente:

“de acuerdo con el Pleno de la sesión anterior, fuimos a Valencia y nos entrevistamos con el Consejo Provincial. Nosotros les expusimos las razones de nuestra visita y los compañeros de dicho Consejo, no nos pusieron ninguna clase de impedimentos a nuestras pretensiones. Nos dijeron la forma en la que la teníamos que hacer el expediente y si este se formaba con arreglo a los trámites que se han de llevar, casi con seguridad que nos será concedida la separación del Puerto de Sagunto. Sagunto como parte interesada y que desde luego yo creo que pondría oposición en este asunto, nos dijeron que no tenía que ir esta ciudad a Referéndum alguno, como se dijo en un principio, es El Puerto únicamente el que tiene que hacer Referéndum, pues como lo pide una Sociedad o una Agrupación determinada tiene que procederse a votación para ver si la totalidad del Puerto quiere la autonomía solicitada.

Una vez hecho esto, y si la mayoría pide la autonomía, en un estudio detallado de las condiciones de vida, como de población, características, etc... presentamos un informe al Consejo Provincial y este lo pasará inmediatamente al Consejo de Estado procurando que este informe favorablemente a nuestra petición. Con este informe favorable, que es el último trámite a seguir, tendremos concedida la autonomía del Puerto, sin necesidad de una serie de trámites largos y engorrosos que antes obligaban a seguir.

Estas fueron las gestiones realizadas cerca del Consejo Provincial, las que exponemos a nuestros compañeros”

Por unanimidad se acordó por el Consejo Municipal darse por enterados de las manifestaciones del compañero Marcos Villar”.

A partir de esa fecha llegaron los bombardeos franquistas sobre El Puerto. La persistencia de estos ataques aéreos, y en ocasiones navales, sobre el núcleo porteño, obligaron a destinar todos los esfuerzos a preparar defensas antiaéreas y refugios, así como empujaron a muchos ciudadanos a ir evacuándolo y distribuyéndose en casas de huerta y en poblaciones cercanas más seguras.

Buenaventura Navarro, concluye este capítulo de la historia de El Puerto, con la siguiente afirmación:

“Así pues la guerra, su bárbaro desarrollo con su carga de muerte, se encargó de cercenar y frustrar este nuevo intento segregacionista del Puerto, que fue encabezado e impulsado por las fuerzas sociales de izquierdas de aquel momento”.

De no haberse producido el golpe de estado del General Franco, con toda probabilidad, se habría celebrado un referéndum en El Puerto y con toda seguridad, ese referéndum, habría reflejado el sí a la consecución de la Plena Municipalidad para los porteños.

En los últimos años, todo lo que se ha votado en este Pleno respecto a la segregación de El Puerto, han sido informes de los técnicos municipales que incidían en el cumplimiento o no de la ley, de los Expedientes presentados por Iniciativa Porteña. Pero hoy lo que les vamos a pedir desde SP, es algo bien diferente. Queremos que el Pleno se posicione y aclare si respeta lo acordado en esa difícil etapa de la Historia de España, hoy les vamos a pedir que actúen con el debido respeto a la memoria histórica que merecen aquellos que conformaban el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto en el año 37. En memoria de aquel que llevó la Iniciativa de aquel pleno de Enero del 37, don Hipólito Delgado, que fue fusilado el 28 de julio de 1939, en el campo de tiro de Paterna a los 25 años de edad, o de Marco Villar encarcelado durante el régimen franquista hasta el año 1952.

Ellos dijeron sí a la segregación, ellos dijeron sí a un Referéndum y solo la injusticia de una guerra fratricida cambió el rumbo de un acuerdo, cambió el camino hacia la Plena Municipalidad de El Puerto.

Por todo ello, desde Segregación Porteña presentamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Sagunto dará los pasos necesarios para la celebración en tres meses de un referéndum sobre la segregación del núcleo del Puerto.

2.- Que le sea trasladado el contenido del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana, Dirección General de Cohesión Territorial, al Conseller de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco Castañ.

3.- Que una vez celebrado el referéndum sea trasladado de forma inmediata a los mismos destinatarios del punto 2 y también al Presidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 8, Señores/as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, López-Egea y Aguilar. Votos en contra: 17, Sres./as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de SP y EU y 17 votos en contra de PP, PSOE, BLOC y Sr. García Benítez, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

9 PROPOSICIÓN SP SOBRE EJECUCIÓN DEL CAMPUS DE LAS ARTES ESCÉNICAS. EXPTE. 72/10-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández,

Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 20 horas y 15 minutos, el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Serrano, hasta las 20 horas y 30 minutos.

Asimismo se ausenta el Sr. Alcalde a las 20 horas y 35 minutos, siendo sustituido por el Sr. Serrano en la Presidencia de la sesión hasta su reincorporación a las 20 horas y 45 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal SP cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las mentiras del Partido Popular están dejando una profunda huella entre los ciudadanos de El Puerto, que empiezan a insensibilizarse ante tamaña desvergüenza. En el pasado Pleno, se debatía una moción sobre las prometidas infraestructuras de Parc Sagunt, que siguen sin ejecutarse. Pero hoy nos vamos a centrar en la Gerencia, y con ella en otra de las grandes mentiras con las que nos han engañado algunos dirigentes del PP durante los últimos diez años. Concretamente, nos estamos refiriendo al Campus de las Artes Escénicas.

En febrero del año 2000, el que fuera «*Molt Honorable President*» de todos los valencianos, Eduardo Zaplana, presentó, junto a la actriz Irene Papas, la Ciudad de las Artes Escénicas. Zaplana aseguró que las iniciativas para realizar ese proyecto comenzarían ese mismo año. El PP incumplió, pues en 2001 la *Generalitat Valenciana* no dedicó ni un solo euro en sus presupuestos al proyecto de la Ciudad de las Artes Escénicas. El entonces Alcalde de Sagunto, Silvestre Borrás, afirmó: «*Si no se hace la ciudad del teatro, dimitiré como Alcalde...*». Evidentemente, ni hubo inversión ni hubo dimisión. El PP volvió a incumplir.

Un año después, el vicepresidente del *Consell*, José Luis Olivas, que, por cierto, acabó felizmente colocado y bien pagado como presidente de Bancaja, afirmaba que se iban a invertir 5.000 millones de pesetas en el proyecto educativo, comprometiéndose a terminarlo en el año 2003. Otro incumplimiento del PP.

Consuelo Císcar, entonces subsecretaria de Promoción Cultural del gobierno autonómico del Partido Popular, hoy felizmente colocada como directora del IVAM, se comprometió a iniciar durante el año 2003, en el edificio que ocupaba el antiguo economato de AHV, las obras necesarias para la instalación de la Escuela de Alto Perfeccionamiento Musical, que estaría dirigida por el prestigioso director de orquesta Mstislav Rostropovich. Más Incumplimientos del PP.

Y seguimos, en julio de 2003, la *Conselleria* de Cultura de la *Generalitat Valenciana* informó de que se iban a invertir 14 millones de euros en el acondicionamiento del referido Centro de Perfeccionamiento Musical, cuyas obras ahora afirmaban que iban a comenzar en enero del 2004 para dejarlas finalizadas a lo largo del 2005. La señora Consuelo Císcar vino incluso hasta El Puerto, y declaró textualmente: «*Éste es el primer proyecto pedagógico estable que se plantea dentro de la ciudad de las artes escénicas...*». Bueno, si esto era estable, podemos imaginar lo que pasará con el resto. Otro incumplimiento del PP.

Durante el año 2006, se intentó sin éxito la recuperación de ese valioso conjunto de la Gerencia. Por un lado, la *Generalitat Valenciana* no cumplía con su promesa de llegar hasta la expropiación; por el otro, los propietarios legales deseaban llevar a efecto los derechos urbanísticos que les fueron concedidos en el Plan General del año 92. Así, en ese momento, la paralización del proyecto del Campus de las Artes Escénicas la justificaban desde el PP con el hecho de que la *Generalitat Valenciana* no tenía la disponibilidad del espacio de la Gerencia. Este problema había

servido durante los últimos años para que unos y otros se enzarzaran en una lucha estéril sobre algo que desde Valencia jamás habían tenido ninguna intención en solucionar.

Segregación Porteña ganó las elecciones de mayo del 2007 en El Puerto, y con ello alcanzó la fuerza suficiente para decidir en asuntos de gran calado, como éste. Conscientes de la urgente intervención que precisa este histórico y emblemático conjunto, se entablan negociaciones con el PP local, y finalmente acordamos intentar conseguir este espacio mediante una fórmula urbanística cuyos resultados han sido positivos. El acuerdo con el PP contemplaba la reserva de parte de esos edificios para su uso como instalaciones administrativas municipales. Sin embargo, tras año y medio desde que los edificios pasaron a ser propiedad del Ayuntamiento, no se ha producido intervención alguna, ni desde la *Generalitat* ni desde el Ayuntamiento, si exceptuamos lo realizado en los jardines del Casino durante la etapa en que SP estuvo en el equipo de gobierno.

Segregación Porteña y Partido Popular acordaron, a finales del año 2009, dedicar 1.000.000 euros provenientes del PMS a la primera fase del acondicionamiento de las Antiguas Oficinas de AHM, un imponente edificio que forma parte de la historia de El Puerto y que alberga un importantísimo archivo, que se está deteriorando en los sótanos del edificio, pendiente de catalogar y proteger.

En febrero de este mismo año, había un proyecto de intervención en la cubierta y los cerramientos del edificio, y de restauración de la parte más nueva del mismo, con 800 metros cuadrados que se iban a recuperar para su uso como oficinas, además de dotarlos de la pertinente accesibilidad. Pero lo que en principio no iba a revestir ninguna complicación —porque, según el señor Alcalde, en Valencia no iban a poner ninguna traba—, se ha convertido en la excusa perfecta para engañar de nuevo a todos los ciudadanos de este pueblo, que vemos cómo el edificio se sigue deteriorando y las promesas de intervención se quedan en agua de borrajas.

La secretaria general de Educación, en el año 2009, se comprometió públicamente a que el edificio de Oficinas estaría fuera del Plan Especial del Campus de las Artes Escénicas. Somos conscientes de que la señora Concha Gómez es una persona de incuestionable honorabilidad, pero lo cierto es que, en este caso, ella o sus compañeros han vuelto a engañar a los porteños. El señor Alcalde de Sagunto, para taparles las vergüenzas a sus compañeros, nos sale ahora con una modificación del proyecto; es decir, quiere emplear el millón de euros en las cubiertas y en la adaptación de la parte más antigua de las oficinas, y luego nos saldrá con que no hay presupuesto. El caso es que las Oficinas siguen sin ser liberadas para que sea el pueblo, su auténtico dueño, el que decida sobre su futuro.

El último engaño del señor Alcalde, de sus compañeros de Valencia o de no sabemos quién del Partido Popular —pero seguro que es de ese partido— ha sido venderle a la ciudadanía que se iba a redactar un protocolo para que se pudiera intervenir en las Oficinas Generales. Es más, Alfredo Castelló, en declaraciones a Onda Cero, afirmó que ese protocolo estaría firmado en septiembre. Pues ya estamos en octubre y de ese protocolo hemos pasado a un convenio que no se ha redactado porque intervienen en él varias *Consellerias*. Total, que el edificio sigue deteriorándose, el archivo sigue estropeándose y como con casi todo lo que hace referencia a El Puerto, ni desde Sagunto ni desde Valencia mueven un dedo para evitarlo.

Diez años después del primer anuncio de Zaplana, los edificios de la Gerencia están mucho más deteriorados tras sufrir el inexorable paso del tiempo sin que nadie haya podido mover ni un solo dedo para mantener este espacio. Es hora de exigir que desde la Administración Autonómica asuman su responsabilidad en el daño ocasionado por la no intervención en la Gerencia. La *Generalitat* asumió todo ese ámbito bajo un Plan Especial y luego no cumplió con su obligación de llevarlo a efecto, por lo que desde SP entendemos que es exigible la responsabilidad por el daño causado a este patrimonio.

Cansados ya de tanto engaño, solicitamos a este Pleno que ayude a evitar que nuestro patrimonio siga en el olvido. Seamos conscientes de si la *Generalitat* sigue por el camino actual, no se invertirá ni uno solo de ese montón de millones de euros que prometían en un proyecto en el que muchos ya no creemos.

Por lo tanto, y dado que ese espacio es municipal, elevamos al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Exigir a la *Generalitat Valenciana* que dedique, en los presupuestos del 2011, las partidas necesarias para el inicio de las obras del Campus de las Artes Escénicas.
2. Exigir a la *Generalitat Valenciana* que cumpla con los compromisos adquiridos y que libere las Antiguas Oficinas de AHV del Plan Especial que amordaza al Ayuntamiento de Sagunto, para intervenir de forma directa y profunda en su rehabilitación como espacio de servicios para los ciudadanos, que lo han pagado con parte del patrimonio público de nuestro municipio.
3. Que de acuerdo con la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento de Sagunto con respecto al mantenimiento de los edificios de su propiedad, e independientemente de que en breve sea liberado o no de ese Plan Especial, se acometa de manera urgente la intervención en el edificio de Oficinas Generales, tal y como se acordó entre PP y SP hace más de dos años.
4. Instar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento y a la *Generalitat Valenciana* a la firma del convenio entre ambas administraciones, donde debe estar contemplado un plan de intervención en todo el ámbito de la Gerencia, con las fechas de inicio y fin de obra, y que incluya además el compromiso de incorporar partidas en los próximos presupuestos de la *Generalitat Valenciana*.
5. Exigir a la *Generalitat*, como principal responsable de la no intervención en los edificios y jardines de la Gerencia, y de acuerdo con su responsabilidad patrimonial ante este municipio, que aporte los fondos necesarios para dar continuidad a la rehabilitación del edificio de Oficinas de AHV y del Casino, dado su avanzado estado de deterioro.
6. Acordar, en todo caso, que en próximos presupuestos o en próximos convenios con empresas, ayudas estatales o autonómicas se incluirán, a ser posible, las partidas económicas necesarias para la intervención desde el Ayuntamiento tanto en el edificio de Oficinas como en el Casino o en otras edificaciones singulares que requieren de una urgente actuación.”

En el debate se ha presentado una enmienda transaccional para eliminar la parte expositiva de la proposición.

Sometida la enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, García Benítez y Aguilar. Votos en contra: 7, Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos y López-Egea, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, PSOE, BLOC, Sr. García Benítez y Sr. Aguilar y 7 votos en contra de SP y Sr. López-Egea, ACUERDA:

Aprobar la enmienda, eliminando la parte expositiva de la proposición.

El Grupo BLOC presenta una enmienda (en la que introduce modificación a propuesta de PP) para suprimir los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de la parte dispositiva, dejando un único punto con la siguiente redacción:

Único: Exigir a la *Generalitat Valenciana* que dedique, en los presupuestos del 2011, o a través de los instrumentos económicos oportunos, las partidas necesarias para el inicio de las obras del Campus de las Artes Escénicas.”

Sometida a votación la enmienda de BLOC resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 12, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Carrasco, García Muñoz y García Benítez. Votos en contra: 8, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, López-Egea y Aguilar. Abstenciones: 5, Sres./as. Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PP, BLOC y Sr. García Benítez, 8 votos en contra de SP y EU y 5 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

Aprobar la enmienda arriba transcrita.

El grupo EU presenta una enmienda de adición a la parte dispositiva de los siguientes puntos:

“2.- El Ayuntamiento negociará con el Gobierno Autonómico la inclusión en el Proyecto de Campus de un nuevo conservatorio.

3.- El Ayuntamiento destinará el Casino Viejo a un Centro Cívico-Social para uso y disfrute de todos los Ciudadanos/as, respetando los derechos actuales del Casino y manteniendo la gestión pública por el Ayuntamiento.”

Sometida a votación la enmienda de EU resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 8, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, López-Egea y Aguilar. Votos en contra: 12, de los Sres./as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Carrasco, García Muñoz y García Benítez. Abstenciones: 5, de los Sres./as. Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de SP y EU, 12 votos en contra de PP, BLOC y Sr. García Benítez, y 5 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

No aprobar la enmienda arriba transcrita.

Incorporadas las dos enmiendas aprobadas y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz y García Benítez. Votos en contra: 6, Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano y Olmos. Abstenciones: 2, de los Sres. López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, PSOE, BLOC y Sr. García Benítez, 6 votos en contra de SP y 2 abstenciones de EU, ACUERDA:

Aprobar la proposición debidamente enmendada que queda sin parte expositiva y cuya parte dispositiva tiene la siguiente redacción:

ÚNICO: Exigir a la Generalitat Valenciana que dedique, en los presupuestos del 2011, o a través de los instrumentos económicos oportunos, las partidas necesarias para el inicio de las obras del Campus de las Artes Escénicas.

En estos momentos, la Sra. Sánchez y el Sr. García Benítez abandonan definitivamente la sesión.

10 PROPOSICIÓN BLOC SOBRE APERTURA ACCESO AL GRAU VELL Y CONEXIÓN POLÍGONO QUÍMICO Y PARC SAGUNT. EXPTE. 73/10-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: 2, Sra. Sánchez y el Sr. García Benítez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal BLOC en la que se ha introducido enmienda del grupo SP aceptada por el ponente, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“El Grau Vell es uno de los núcleos históricos de Sagunto que además de desarrollar una actividad comercial a lo largo de siglos, ha tenido y tiene en la actualidad un uso residencial. Desde el BLOC consideramos que el poblado se debe mantener en su configuración como espacio a proteger y además se debe poner en valor su patrimonio.

La construcción de Parc Sagunt supuso la eliminación del antiguo camino de acceso al Grau Vell, sin que fuera sustituido por una alternativa razonable. De hecho, en la actualidad las dos opciones para llegar a este núcleo de población son muy incómodas y deficientes. La primera supone superar las diversas barreras que ha interpuesto la Autoridad Portuaria para después continuar por el camino de la costa, el cual por cierto se encuentra muy degradado. La segunda implica desplazarse prácticamente hasta Puzol y entrar por dentro del polígono para después enlazar con el Camino del Mar, también muy deteriorado.

Por otra parte, aún no se ha ejecutado el vial de conexión entre el polígono químico y Parc Sagunt, una infraestructura absolutamente imprescindible para garantizar la seguridad de toda la zona. Es evidente que este vial podría cumplir perfectamente las dos funciones: acceso directo al Grau Vell y conexión sur del polígono químico.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que se finalice o se habilite el vial que discurre entre el Polígono Químico y la planta de Arcelor-Mittal hasta Parc Sagunt para servir de acceso al Grau Vell.

SEGUNDO: Que se mejoren los tramos de los caminos que conectan el APV y Parc Sagunt con el Grau Vell.

TERCERO: Mientras que no existan otros accesos óptimos al Grau Vell, se exija desde el Ayuntamiento de Sagunto a la Autoridad Portuaria que se mantenga abierta al libre acceso la vereda real o su recorrido alternativo por el interior del recinto portuario”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: 2, Sra. Sánchez y el Sr. García Benítez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Peris, Fernández Chirivella, González, Paz, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

SEGUNDA PARTE:

11 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD Y RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMIA Y FINANZAS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha treinta de septiembre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Mes septiembre 2010:

23/09/2010 Archivo expediente por molestias viviendas deshabitadas en C/ Valencia nº 16 y C/ Josefa Daroqui 9-10.- Expte. 28/10

23/09/2010 Ordenando a propietarios limpieza inmuebles C/ Virgen del Losar 16, 18, 20 y 22, por molestias.- Expte. 11/2010.

23/09/2010 Concediendo licencia tenencia animales potencialmente peligrosos a J.S.B. Y A.T.M.- Expte. 68/10.

23/09/2010 Concediendo licencia tenencia animales potencialmente peligrosos a J.C.M.- Expte. 62/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 4335/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 1.201/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 4429/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 2.831/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 5.774/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 4447/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 4446/10.

23/09/2010 Estimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico- Expte. 3.667/10.

23/09/2010 Estimando recurso reposición y anulando sanción tráfico.- Expte. 12.769/09.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 4.444/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 2.956/10.

23/09/2010 Estimando alegaciones y anulando sanción tráfico.- Expte. 4.331/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 432/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 5.211/10.

23/09/2010 Estimando alegaciones y anulando sanción tráfico Expte. 4.985/10

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 2313/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 8.842/10.

23/09/2010 Desestimando alegaciones procedimiento sancionador tráfico e imponiendo sanción.- Expte. 6.609/10.

23/09/2010 Archivo expediente subsanación molestias en solar C/ Ramón y Cajal y C/ Juan Tudón Badía, objeto de denuncia Expte. 24/10.

24/09/2010 Renuncia titularidad puestos venta no sedentaria Expte. 507/10-M.- N.M.B.

24/09/2010 Poniendo de manifiesto expediente para subsanacion deficiencias higiénico-sanitarias en solar.- Expte. 83/09

24/09/2010 Emplazamiento a MAPRE en contencioso nº 107/10 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia a instancias de JF.P.B.

24/09/2010 Anular denuncia tráfico y archivo actuaciones.- Expte. 8152/10

24/09/2010 Desestimar alegaciones e imponer sanción tráfico.- Expte. 6.370/10.

24/09/2010 Desestimar alegaciones e imponer sanción tráfico.- Expte. 5.289/10.

24/09/2010 Estimar alegaciones y anular sanción tráfico.- Expte. 3.736/10.

24/09/2010 Estimar alegaciones y anular sanción tráfico.- Expte. 14.772/09.

24/09/2010 Estimar alegaciones e imponer sanción tráfico.- Expte. 3.771/10.

24/09/2010 Desestimar alegaciones e imponer sanción tráfico.- Expte. 6.404/10.

24/09/2010 Aprobación relación gastos nº 2010000001361 por importe de 21.196,85 euros.

27/09/2010 Confiriendo en Concejala D^a M^a Teresa Peris Azpilicueta delegaciones especiales cometidos específicos de Disciplina Urbanística, Actividades, Industria, Sanidad y Consumo y

27/09/2010 Convocatoria Junta Gobierno Local para el miercoles 29 de septiembre de 2010.

27/09/2010 Convocatoria sesion ordinaria del Pleno el jueves 30 de septiembre a las 17 horas en el Salón de Plenos.

27/09/2010 Inhumaciones en nichos ocupados. Expte.: 262, 276, 283 y 341.

27/09/2010 Cesión de nichos 50 años. Expte.: 254/10, 257/10 y 330/10.

28/09/2010 Expte.: 1603/10.- Desestimar recurso de reposición e imponer sanción.

28/09/2010 Expte.: 5329/10.- Desestimar alegaciones e imponer sanción.

28/09/2010 Expte.: 6491/10.- Desestimar alegaciones e imponer sanción.

28/09/2010 Expte.: 1685/10.- Desestimar recurso de reposición e imponer sanción.

28/09/2010 Expte.: 6697/10.- Desestimar alegaciones e imponer sanción.

28/09/2010 Expte.: 8882/10.- Desestimar alegaciones e imponer sanción.

28/09/2010 Expte.: 7300/10.- La anulación de la sanción y el archivo de las actuaciones.

28/09/2010 Expte.: 15020/09.- Desestimar el recurso de reposición e imponer sanción.

28/09/2010 Expte.: 734/2010.- Variaciones a incluir en la nómina del mes de septiembre de 2010.

29/09/2010 Expte.: 744/10.- Reconocimiento servicios prestados interinos.

29/09/2010 Expte.: 586/10.- Sustituciones de verano 2010,

- 29/09/2010 Reconocimiento de trienios.
- 29/09/2010 Expte.: 624/10-PS- Reconocimiento de servicios prestados. P. F. M.
- 29/09/2010 Expte.: 693/2010-PS.- Reconcomiento servicios aplicación Directiva 199/70/CE.
- 29/09/2010 Expte.: 354/10-PS.- Resolución recurso de reposicion reltivo al reconocimiento de servicios en aplicación de la Directiva 1999/70/CE.
- 29/09/2010 Expte.: 694/2010-PS.- Reconocimiento de servicios aplicación Directiva 1999/70-CE. M.T. G.G.
- 29/09/2010 Nombrar miembros de la Mesa de Valoración encargada de llevar a cabo la breación de los aspirantes de profesor de Composición y Armonía.
- 30/09/2010 Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos de bolsa de trabajo de Técnicos de la Administración General Clasificiación A1
- 30/09/2010 Confiriendo delegación especial cometido específico cementerios a favor de la Concejala D^a. M^a Teresa Peris Azpilicueta.
- 30/09/2010 Autorizando ocupación vía pública Pl. Picasso a Asociación Cultural Falla La victoria día 9 de octubre de 2010
- 30/09/2010 Autorizando actividades recreativas en vía pública al Centro Cultural y Recreativo Aragonés, días 1, 9, 11 y 12 de octubre de 2010.
- 30/09/2010 Autorizando ocupación vía pública Pza. Juan de Ribera a la Asociación Cultural Falla Churruca Hispanidad días 9 y 10 de octubre de 2010.
- 30/09/2010 Ejecución auto en relación a sentencia del Juzgado contencios nº 7 abonando a Inmaculada Cegarra Macián importe pendiente.

Mes octubre 2010:

- 21/10/2010 Contratar bajo la modalidad de interinidad con la categoría de subalterno a A. J. R. V. Para ocupar el puesto nº 1.2.223.5 dependiente del Area de Juventud.
- 01/10/2010 Aprobacón relación gastos nº 2010000001391 con 116 operaciones e importe de 64.596,78.
- 01/10/2010 Delegando en Concejal D. José Luis Martí González celebración Matrimonio civil que tendrá lugar a las 19 h del día 07/10/10 en el Salón de Plenos.
- 01/10/2010 Remitiendo a Juzgado contencioso nº 5 copia expediente administrativo y emplazando a MAPFRE en procedimiento 493/10 intepuesto por Begoña Sanmartín Lara y otro.
- 01/10/2010 Aceptando subvención concedida por el SERVEF para Taller para inmigrantes "Atención sociosanitaria a personas en domicilios".
- 04/10/2010 Autorización actividades recreativas en vía pública. Asociación Cultural Falla Plaza del Sol. Expte.: 514/2010-AY.
- 04/10/2010 Autorización actividades recreativas en vía pública. Asociación Cultural Fala la Taronja. Expte.: 518/2010-AY.
- 04/10/2010 Factor festivos monitores acuáticos. Octubre 2010. Expte.: 714/2010.
- 04/10/2010 Abono vacaciones no disfrutadas. J. L. S. G. Expte.: 697/2010.
- 04/10/2010 Reducción jornada por cargo hijo menor. Expte. 707/10
- 04/10/2010 Contratación personal docente, bajo modalidad de obra o servicio determinado
- 04/10/2010 Relación aspirante contratados para docencia de cursos de universidad popular
- 04/10/2010 Relación de aspirante contratados para impartir cursos de Universidad

Popular

- 04/10/2010 Orden de pago a favor de V. V. P. Para la asistencia al Comité de Hermanamiento de la Ciudad de Millau.
- 04/10/2010 Convocatoria Junta Gobierno Local para el miercoles 6 de octubre 2010.
- 05/10/2010 Ordenar el pago del IV trimestre 2010.
- 05/10/2010 Autorizacion O.V.P. para celebración juegos infantiles y tradicionales 9 d'octubre. Centro Cultural y Recreativo Aragones. Expte.: 517/2010-AY.
- 05/10/2010 Ordenar el pago a A. M. A.V. Correspondiente a la devolución de dos tasas del curso de estiramientos de cadenas musculares.
- 06/10/2010 Provisión de fondos a la concejala delegada de playas asistencia entrega de diplomas certificaciones sello Q de calidad.
- 06/10/2010 Autorización cesión del uso de escenario. Casa de Aragón de Sagunto. Expte.: 504/2009-AY.
- 06/10/2010 Autorización ocupación via pública para actividades recreativas. Asociación Cultural Falla San Francesc. Expte.: 524/2010-AY.
- 06/10/2010 Autorización mercado extraordinario de Todos los Santos 2010. Expte.: 514/2010.
- 06/10/2010 Abrir nuevo periodo de inscripción al curso de Operario de Linea de Transformación de Vidirio del Proyecto impulsa del 7 al 14 de octubre.
- 06/10/2010 Rectificar resoluciones de la alcaldia.
- 07/10/2010 Solicitud subvenciones para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.
- 07/10/2010 Autorización ocupación vía pública para actividades recreativas a la Asoc. Cultural Sant Antoni Sagunt. Expte.: 527/2010-AY.
- 07/10/2010 Autorización ocupación vía pública para actividades recreativas, a la Asociación Cultural Falla La Avinguda. Expte.: 485/2010-AY.
- 07/10/2010 No acceder a solicitud de V. C. R. Sobre la solicitud de expedición de una tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.
- 07/10/2010 Reingreso al servicio activo de R. M. L. Expte.: 234/07.
- 08/10/2010 Convocatoria Junta Gobierno Local el miercoles 13 de octubre.
- 08/10/2010 Relación de gastos nº 2010000001421 que incluye 131 operaciones por un importe total de 70.506'91 €
- 08/10/2010 Deducción de retribuciones a trabajadores del Taller de Empleo "El Museu" por faltas injustificadas durante el mes de septiembre.
- 08/10/2010 Proceder regularizar incidencias a trabajadores afectados.
- 08/10/2010 Proceder al descuento de haberes correspondientes a un dia de trabajo al personal que ha secundado la huelga el dia 29 de septiembre de 2010.
- 13/10/2010 Nombrar a M. N. L. funcionario interino subalterno en el Dpto. Mercados.
- 13/10/2010 Nombramiento asesor grupo político. Expte.: 794/2010.
- 13/10/2010 Expte.: 8901/10 y otros.- Requerir a titulares de vehículos la retirada del mismo de la via pública.
- 13/10/2010 Expte.: 2994/10 y otros.- Requerir a titulares de vehículos la retirada de los mismos de la via pública.
- 13/10/2010 Expte.: 86/10.- Deficiencias higiénico sanitarias.
- 13/10/2010 Expte.: 49/09.- Deficiencias higiénico sanitarias.

13/10/2010 Expte.: 45/10.- Deficiencias higiénico sanitarias.

13/10/2010 Expte.: 44/10.- Deficiencias higiénico sanitarias.

13/10/2010 Expte.: 48/10.- Molestias en solar.

13/10/2010 Expte.: 51/10.- Deficiencias higiénico sanitarias.

13/10/2010 Expte.: 10/10.- Molestias en solar.

13/10/2010 Expte.: 70/10.- Deficiencias higiénico sanitarias.

13/10/2010 Expte.: 42/10.- Deficiencias higiénico sanitarias.

13/10/2010 Expte.: 59/10.- Deficiencias higiénico sanitarias.

14/10/2010 Expte.: 317/10.- Cesión de nicho temporalidad 5 años.

14/10/2010 Expte.: 362/10.- Cambio de temporalidad de 5 a 50 años.

14/10/2010 Expte.: 301/10, 304/10, 329/10.- Cesión de nichos 50 años.

14/10/2010 Expte.: 290/10, 321/10, 340/10.- Inhumaciones en nichos ocupados.

14/10/2010 Expte.: 359/10.- Cambio de temporalidad de 5 a 50 años.

14/10/2010 Expte.: 311/10.- Cesión columbario 50 años.

14/10/2010 Expte.: 223/10.- Rectificación error en apellido del fallecido.

14/10/2010 Expte.: 289/10 y otros.- Cesión de nichos 50 años.

14/10/2010 Expte.: 323/10.- Cesion de columbario 50 años.

14/10/2010 Expte.: 295/10, 331/10.- Inhumaciones en nichos ocupados.

14/10/2010 Expte.: 296/10 y otros.- Cesión de nichos 50 años.

14/10/2010 Expte.: 333/10 y otros.- Cesión de nichos 50 años.

14/10/2010 Expte.: 292/10 y otros.- Cesión nichos 50 años.

14/10/2010 Expte.: 306/10 y otros.- Cesión de nichos 50 años.

14/10/2010 Expte.: 305/10 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.

14/10/2010 Expte.: 325/10 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.

14/10/2010 Expte.: 338/10 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.

15/10/2010 Expte.: 358/10-AY.- Solicitud autorización actividades recreativas en vía pública. Asociación cultural Falla Avenida Dr. Palos y Adyacentes.

15/10/2010 Relación de gastos nº 20100001453 que incluye 68 operaciones, por un importe total de 32.471,78 €

15/10/2010 Expte.: 774/10.- Sustituciones 2010 - Agente de Intendente septiembre 2010.

15/10/2010 Expte.: 773/10.- Sustituciones 2010 - Oficial de Inspector septiembre 2010.

15/10/2010 Abonar dietas a miembros del tribunal de una bolsa de trabajo del personal docente de la Universidad Popular.

15/10/2010 Incrementar en 3 horas semanales la contratación de M.P. R. C. con la categoría de Maestra.

15/10/2010 Expte.: 789/10-PS.- Contratación personal "Salari Jove 2010".

15/10/2010 Expte.: 792/2010-PS.- Modificación jornada diversos profesores del conservatorio.

18/10/2010 Expte.: 127/2010-SA.- Inscripción registro uniones de hecho.

18/10/2010 Expte.: 123/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.

- 18/10/2010 Expte.: 124/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 18/10/2010 Expte.: 122/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 18/10/2010 Expte.: 121/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 18/10/2010 Expte.: 123/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 18/10/2010 Expte.: 118/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 18/10/2010 Expte.: 109/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 18/10/2010 Expte.: 02/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 19/10/2010 Expte.: 128/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 19/10/2010 Expte.: 129/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 19/10/2010 Expte.: 130/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 19/10/2010 Expte.: 132/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 19/10/2010 Expte.: 130/10-SA.- Alta registro uniones de hecho.
- 19/10/2010 Expte.: 134/10-SA.- Baja registro uniones de hecho.
- 19/10/2010 Expte.: 34/10.- Procedimiento ordinario nº 455/2010.
- 19/10/2010 Expte. 165/09-PS. Reconocimiento de servicios de aplicación Directiva 1999/70/CE
- 19/10/2010 Convocatoria de la Junta de Gobierno Local del miercoles día 20/10/10.
- 20/10/2010 Inscripción registro uniones de hecho. Expte.: 135/10-SA.
- 20/10/2010 Alta registro de uniones de hecho. Expte.: 126/10-SA.
- 20/10/2010 Inscripción de lata del Club de Investigaciones Submarinas y Escafandrista Deportivo. Expte.: 117/10-SA.
- 20/10/2010 Reincorporación al servicio activo de A. M. A. B. Expte.: 733/09.
- 20/10/2010 Recurso de reposición contra cese puesto de trabajo. Expte.: 205/10-PS.
- 20/10/2010 Interrupción vacaciones por permiso enfermedad. Expte.: 787/10.
- 21/10/2010 Gastos de l'Escola Taller El Museu.
- 21/10/2010 Expediente sancionador a F. G. R. Expte.: 94/2009-POL.
- 22/10/2010 Molestias por animales. Expte.: 82/10.
- 22/10/2010 Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a las 11 h. del próximo miercoles 27 de octubre de 2010 en el Salon de Plenos del Palacio Municipal
- 22/10/2010 Aprobar la factura núm. 1 de Karsten Frey Korak de los bienes de desarrollo del Programa de Calificación Profesional Inicial "operaciones basicas de restaurante bar y catering.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR

Mes septiembre 2010:

- 24/09/2010 Concesión subvenciones sanitarias
- 24/09/2010 Concesión subvenciones por natalidad
- 27/09/2010 Denegando reducción jornada a trabajadora M.M.F.

Mes octubre 2010

- 04/10/2010 Concesión anticipo reintegrable. Expte.: 763/2010-PS.
- 05/10/2010 Operativos policia local septiembre 2010. Expte.: 11/06.

- 05/10/2010 Reducción jornada por cargo hijo menor. Expte.: 701/10.
- 06/10/2010 Otras retribuciones complementarias. Expte.: 746/2010-PS.
- 06/10/2010 Otras retribuciones complementarias. Expte.: 748/2010-PS.
- 06/10/2010 Otras retribuciones complementarias. Expte.: 571/2010-PS.
- 07/10/2010 Otras retribuciones complementarias. Expte.: 733/2010-PS.
- 14/10/2010 Expte.: 766/2010-PS.- Concesión anticipo reintegrable.
- 14/10/2010 Expte.: 700/10.- Reducción de una hora de jornada laboral a E. S. A.
- 18/10/2010 Expte.: 775/10.- Reducción de una hora de jornada laboral a M. B. P.
- 18/10/2010 Expte.: 755/2010-PS.- Otras retribuciones complementarias de BTP a F. V.
- L. G.
- 20/10/2010 Expte.: 756/10-PS.- Otras retribuciones complementarias de natalidad a V. P. D.
- 20/10/2010 Expte.: 757/10-PS.- Otras retribuciones complementarias de gafas completas

RESOLUCIONES DE POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD

Mes septiembre 2010:

23/09/2010 Informando favorablemente compatibilidad urbanística actividad Bazar en C/ Vall d' Albaida, 1.

Mes octubre 2010

- 19/10/2010 Expte.: 16/2009-CA.- Desestimación de comunicación ambiental.
- 19/10/2010 Expte.: 25/2008-IN.- Desistimiento por cierre.
- 19/10/2010 Expte.: 70/2002-IN.- Caducidad de expediente y archivo de actuaciones.
- 19/10/2010 Expte.: 77/2007-IN.- Archivo de expediente por causa sobrevenida.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y FINANCIACIÓN

Mes septiembre:

- 27/09/2010 000570/2010-GT Garcia Ojeda Jose Luis - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de basura av de las salinas 2 esc 1 pta 21 a 28
- 27/09/2010 000570/2010-GT Garcia Ojeda Jose Luis - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de basura av de las salinas 2 esc 1 pta 21 a 28
- 27/09/2010 001903/2010-GT Construcciones Y Promociones La Portaña 24 SI - Inspeccion
- 27/09/2010 002295/2010-GT Clavijo Gil Vicente - Solicitando la anulacion de la tasa de vado permanente psj. vicente moliner, 6-bj.
- 27/09/2010 002115/2010-GT Garcia Ruiz Luis - Sdo cambio de titularidad recibo t. basura
- 27/09/2010 002199/2010-GT Castro Noya Jaime - Solicita cambio de titularidad de un recibo de basura por venta.
- 27/09/2010 000247/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion de
- 27/09/2010 003029/2009-GT Ramirez Lozano M Angeles - Solicita devolucion del importe de 276,41 euros con autoliquisacion 2189731 de fecha 19/01/2009 expte 55/09 con fecha de salida n

27/09/2010 001913/2010-GT Xia Jinmin - Solicitando devolucion tasa por instalacion terraza en calle privada esquina con calle alicante 7 ya que no procede por ser de propiedad vecinal

27/09/2010 002198/2010-GT Sanchez Nieves Juan Ramon - Propuesta del negociado: anulaci3n cuotas de la tasa y del canon del puesto n.º. 17 por baja con efectos del 12/06/2009 en mercado

27/09/2010 002323/2010-GT Saez Bernet Dolores - Solicitando tasa por la convocatoria formacion de bolsa personal docente universidad popular.

28/09/2010 002477/2010-GT Ayuntamiento De Sagunto - Aprobaci3n padr3n del canon concesiones administrativas y la tasa servicios de mercado interior del 2.º semestre/2010.

29/09/2010 002413/2010-GT Mendez Cano M Dolores - Solicitud prorrateo de cuota por hbaer dado de baja el vehiculo en la jefatura privincial de trafico el dia 18-08-2010

29/09/2010 002393/2010-GT Ibañez Garcia M Luisa - Sdo devoluci3n proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

29/09/2010 002423/2010-GT Herranz Gallardo Alicia - Prorratoe cuota por baja vehiculo

29/09/2010 000243/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

29/09/2010 000243/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

29/09/2010 000243/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

29/09/2010 000243/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

29/09/2010 001758/2010-GT Quevedo Y Vasco Sl - Procedimiento de inspeccion tributaria

29/09/2010 002451/2010-GT Grupo Arq Sagunto Sl - Procedimiento de inspeccion de tributos

29/09/2010 002486/2010-GT San Ignacio Arizaga Andres Gustavo - Devoluci3n de la cantidad

de 400.- euros ingresado en la cuenta operativa de banesto , cuando debía haberse ingresado en la caja general de deposito, correspondiente al deposito para la instalaci3n de kiosko en la playa del

29/09/2010 002215/2010-GT Construcciones Zalvez Paul Sl - Liquidaci3n ocupaci3n vía pública con mesas y sillas en c/murillo, 23 "bar cafe de menta" por informe de policia local

29/09/2010 001647/2010-GT Bermejo Cintas Teresa - Sdo anulaci3n, liquidaci3n correcta y modificaci3n de metros en recibos mercado ext.

29/09/2010 000248/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n liquidaci3n n.º. 2995/2010

29/09/2010 002017/2010-GT Vancasa Fondo Inmobiliario Sl - Sdo anulacion ibi refe cats 7552401yj3975s0001os por no corresponder

Mes octubre:

04/10/2010 000254/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n liquidaci3n n.º. 3004/2010

04/10/2010 001719/2010-GT Garcia Lopez Juana Maria - Anulaci3n recibo n.º. 22369782 del 2º trim/2010 y liquidaci3n correctamente de la tasa adp puestos de venta (mercado exterior)

04/10/2010 003461/2009-GT Alcaraz Sanchis Jairo - Sdo. anulaci3n recibos ibiu

vivienda en c/ vista alegre, 36 por no ser el titular

04/10/2010 001215/2009-GT Contreras Matali M Victoria - Sdo. revision de la titularidad del recibo tasa de agua 2 t 2008.

04/10/2010 002347/2010-GT Delgado Cornejo Alberto - Sdo cambio de titularidad recibo t.

04/10/2010 001721/2010-GT Fernandez Guerra Evaristo - Expediente de recaudación ejecutiva. revisión titularidad tasa de agua y del ibi de la cl buenavista 122 6 21

04/10/2010 002529/2008-GT Villen Pescador Vicente - Sdo revisión importe recibo t. agua

04/10/2010 002479/2010-GT Vicente Jose Safont Marco - Solicitando anulacion recibo de ibi urbana numero fijo 01651647 en calle azorin 8 16 y se gire a su nuevo propietario

04/10/2010 001787/2010-GT Piquer Izquierdo Oscar - Cambio de epigrafe en avda sants de la pedra nº43, por baja de actividad

000691/2010-GT Construcciones Jose Madrid SI - Presentando reclamación contra recibo iae

06/10/2010 002404/2010-GT Martin Vidal Alberto - Sdo. cambio titularidad ibiu 03231073 y rectificación en el nº de policía (es el nº 9 y no 7)

06/10/2010 001929/2010-GT Baguena Cuadau Sergio - Alta basura

06/10/2010 002111/2010-GT Gomez Salazar Rogelio - Sdo anulación recibos t. agua y basura por no ser de su propiedad y devolución de lo pagado

06/10/2010 000804/2010-GT Promotora-constructora Otemar-puerto SI - Revisión de recibos de tasa de agua, basura y alcantarillado

06/10/2010 002089/2010-GT Metrovacesa Sa - Solicitando la devolucion del importe del ibi-2009 c/ mohamat assahali, 231

06/10/2010 002485/2010-GT Sar Residencial Y Asistencial Levante Sa - Propuesta departamental: anular iae 2010 del nº de referencia 8472002911750 por fin de actividad el

06/10/2010 002408/2010-GT Sancho Gaspar M Antonia - Solicitando cambio de nombre de la contribucion urbana de la vivienda sita en calle alcalde blasco 20 esc 1 septimo piso puerta 13

06/10/2010 002407/2010-GT Ventoso Nieto Pablo - Solicitando cambio de titularidad ibi urbana vivienda en calle alcalde blasco 20 bloque 1 esc b 5 c

06/10/2010 002394/2010-GT Ribes Candel Jose Luis - Solicitando cambio de titularidad ibi de

06/10/2010 001957/2010-GT Leiva Provencio M Dolores - Solicitando cambio de nombre del ibi urbana y la tasa de basura de la vivienda sita en avda. sants de la pedra, 1-3- puerta 7 y cambio domiciliacion bancaria por fallecimiento de la usufructuaria

06/10/2010 002575/2010-GT Morillas Selles Pedro Vicente - Solicitando anulacion recibo de ibi 2010 por haber salido a nombre de la promotora inmomed

06/10/2010 002398/2010-GT Bendarzhevskaya Natalya - Solicitando cambio de nombre de todos los impuestos por dacion de deuda de la vivienda sita en calle canarias 14 puerta 2

06/10/2010 002304/2010-GT Blanco Blanco Manuel - Sdo anulación recibo ibiu y liquidación de la plaza correcta

06/10/2010 002315/2010-GT Domingo Reverte Jose Luis - Sdo anulación recibo ibiu 2010 y liquidación al titular

06/10/2010 002338/2010-GT Rodriguez Berenguel Manuel - Sdo anulación recibo ibiu 2010 y liquidación al titular

06/10/2010 002305/2010-GT Murciano Montequin Nekane - Sdo anulación recibo ibiu 2010, cambio de titularidad y liquidación a su nombre

06/10/2010 002249/2010-GT Punto Record SI - Sdo anulaci3n y cambio de titularidad recibo ibiu

06/10/2010 001837/2010-GT Corella Monfort Antonio - Solicita correcci3n error en recibo de ibi ref. 01668987 . aparece 2010 cambiado de tiltularidad y no se ha producido ning3n cambio

06/10/2010 002579/2010-GT Gil Pellin Luisa - Sdo. cambio titularidad del inmueble sito en c/ flamenc, 9 todos

06/10/2010 002055/2010-GT Rodriguez Quiceno Carmen Emilia - Sdo anulaci3n y liquidaci3n correcta t. basura y ibiu y cambio titularidad

06/10/2010 001723/2010-GT Franco Burgal Jose Vicente - Sdo anulaci3n recibo ibiu 2010, liquidaci3n al propietario y cambio titularidad

06/10/2010 002510/2010-GT Llanes Peset Cesar - Presenta alegaciones expte 11312 recurso de reposicion diligencia de embargo

06/10/2010 002513/2010-GT Uru3a Gutierrez Abel - Anulaci3n liquidaci3n n3 200494509 aprobada en 2001, pendiente de aceptar. ejercicio 2001

06/10/2010 001684/2010-GT Rosello Ferrer Concepcion - Sdo. anulaci3n recibo ibiu 2010 por error titularidad, liquidaci3n a su nombre y domiciliaci3n.

06/10/2010 002526/2010-GT Martinez Dolz Juan Manuel - Solicitando anulaci3n recibo ibi urbana 2010, por falta de notificaci3n de inclusi3n en el padr3n.

06/10/2010 000725/2010-GT Boncanet SI - Revisi3n de recibos de ibi

06/10/2010 002308/2010-GT Pardos Tobe3as M Pilar - Sdo. rectificaci3n titularidad del inmueble sito en c/ velarde, 1-esc 1-03-08

06/10/2010 000087/2010-GT Chenovart Gomez Sheila - Sdo. bonificaci3n ibiu por vpp

06/10/2010 002396/2010-GT Gallardo Buendia Jose Ignacio - Sdo rectificaci3n concesion bonificaci3n vpo del inmueble sito en c/ pla d'arguines, 2-esc 03-03-11

06/10/2010 002069/2010-GT Martinez Ba3on Amaya - Sdo anulaci3n recibos t. basura e ibiu por transmisi3n en 2009

06/10/2010 002445/2010-GT Zapater Solaz Joaquina - Solicitud de la devolucion de la parte correspondiente del recibo ibiu por error.

06/10/2010 002003/2010-GT Inmomed Proyectos SI - Adjuntando copia escrito de catastro para baja de titularidad inmuebles sitios en calles pla d'arguines 2 y 4 y av de montiber 29

06/10/2010 004269/2009-GT Mora Gasco Vicenta - Sdo. anulaci3n recibo ibiu por no ser titular y liquidaci3n al actual titular.

06/10/2010 002447/2010-GT Alfonso Aguirre Julio - Sdo. cambio titularidad inmuebles sitios en c/ montiver, 29

06/10/2010 002449/2010-GT Roig Condomina Francisco Asis - Anulaci3n recibo ibi urbana 2010 c/ alcalde blasco, 20b bi-esc a-05

06/10/2010 001147/2010-GT Arce Rubio Damaso - Solicitando anulaci3n de recibos garaje en c/quartell 1-s1-7 por no ser titular.

06/10/2010 001559/2010-GT Sanchez Baguena Jose Juan - Sdo. anulaci3n recibo ibiu 2010 n3 fijo 03241500 c/ alcalde blasco, 20 bi 2 esc g 006 f a nombre de la promotora y la correcta emisi3n a nombre del nuevo titular, seg3n documentaci3n que se adjunta

06/10/2010 001659/2010-GT Rueda Carretero Miguel Angel - Solicitando cambio de titularidad recibo ibiu 2010 ya que ha salido a nombre de tealco, s.l.

06/10/2010 001908/2010-GT Sancho Villaplana Francisco - Solicitando anulacion del recibo ibi rustica de la parcela 103 del poligono 47 y emision a su nombre que es el actual propietario

06/10/2010 001725/2010-GT Martinez Guzman Bego3a - Sdo anulaci3n recibo ibiu

2010 y liquidación al propietario, por fallecimiento del usufructuario
06/10/2010 001844/2010-GT Ech Chahed Hamid - Sdo anulación recibos ibiu 2008-2009 y liquidación al titular
07/10/2010 000245/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion de
07/10/2010 000245/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion de
07/10/2010 001843/2010-GT Blasco Blanquez Alicia - Sdo anulación y cambio de titularidad recibo ibiu 2010
07/10/2010 001848/2010-GT Tienda & Bosch Patrimonial Sl - Sdo anulacion recibos ibi av font de na jordana, 6 y la correcta emision a los nuevos titulares
07/10/2010 001861/2010-GT Moncada Inversiones Sl - Solicitando anulacio ibi 2010 por venta
07/10/2010 001959/2010-GT Blat Pallares Victor - Sdo. cambio titularidad inmueble sito en cl ue sectores d-e peri 7 21 suelo
07/10/2010 001963/2010-GT Urbem, S.a. - Sdo. anulación recibo ibi urbana por cambio titularidad del inmueble sito en av font de na jordana, 5 todos
07/10/2010 001974/2010-GT Metrovacesa Sa - Sdo. anulación parcelas rusticas por estar tributando como obra nueva
07/10/2010 002176/2010-GT Mor Mor Pilar - Solicitando anulacion recibo ibi-urbana y cambio de nombre avda. sants de la pedra, 85-2-8
07/10/2010 002269/2010-GT Vega Algarra Esther - Anulacion liquidacion ibi .
07/10/2010 002468/2010-GT Besols Garcia Vicente - Sdo. anulación y liquidación ibi urbana de c/ alcalde blasco, 20-bi 2-esc l-006 i
07/10/2010 001938/2010-GT Garcia Lopez Conrado - Anulación recibos ibiu y liquidación al titular correcto y conforme a los m2 escriturados
07/10/2010 002463/2010-GT Bort Faus M. Pilar - Anulacion rbs 2009 y 2010 de oficio por que no se le ha cambiado la titularidad ya solicitada en 2007. expt. 575/2007.
07/10/2010 002419/2010-GT Ayuntamiento De Sagunto - Anular y liquidar recibos pendientes
07/10/2010 002405/2010-GT Pageo Robles Jesus - Solicita anulacion del recibo del ibiu por error en la titularidad. adjunfafotocopia del dni y recibo.
07/10/2010 002009/2010-GT Alonso Gimeno Francisco - Solicitando la anulacion de impuesto de bienes rustica en partida de la fuente de la ribera.
07/10/2010 002035/2010-GT Villalba Alonso Enrique - Solicitando anulacion recibo ibi-urbano 2008-2009 y 2010
07/10/2010 001629/2010-GT Molina Vaquero Romualdo - Solicita anulación recibo ibiu 2010 y liquidación al titular
07/10/2010 001835/2010-GT Gaida Dario - Sdo. anulación recibo ibiu 2010 de c/ rio turia 10 esc 01 p02 0010 y emisión correcta a su nombre.
07/10/2010 001828/2010-GT Gimeno Marzal M Dolores - Reclamacion ibi
07/10/2010 001822/2010-GT Ruiz Lopez Jose Antonio - Sdo anulacion recibos ibi a nombre de la promotora y la correcta emision a nombre del actual titular
07/10/2010 001918/2010-GT Palanca Escrig Eduardo - Solicitando cambio de nombre recibo ibi-urbana c/ alcalde blasco, 20-2-9j
07/10/2010 001999/2010-GT Faunjave Sl- Solicitando anulacion recibo ibi urbana piso en avda nueve de octubre 36-5-5 ya que no pertenece a la empresa
07/10/2010 002006/2010-GT Gil Chicharro Oscar - Solicitando anulacion recibo de ibi urbana de 2010 de vivienda, garaje y trastero por salir a nombre de la promotora tealco
07/10/2010 002018/2010-GT Caixa D Estalvis I Pensions De Barcelona - Sdo la

anulacion recibo ibi c/ alcalde blasco, 20 bi 000 0005 a nombre de tealco y la correcta emision a nombre del titular

07/10/2010 002033/2010-GT Oskarsol SI - Anulacion ibi

07/10/2010 002309/2010-GT Torres Pallares Ines - Devolucion ibi

07/10/2010 002311/2010-GT Contel Villalba Carlos - Devolucion ibi

07/10/2010 000067/2010-GT Andres Gutierrez Elisa - Sdo. anulacion liquidacion n° 22235842

07/10/2010 002004/2010-GT Iconsa S.I. - Solicitando bonificacion cuota ibi urbana referencia catastral de calle josefina corresa 3

07/10/2010 000092/2010-GT Gonzalez Sanchez Antonio - Sdo cambio de titularidad de inmueble a efectos de recibo ibiu

07/10/2010 001901/2010-GT Sixpe SI - Solicitando se anule notificación de pago de impuestos sobre bienes e inmuebles de sixpe, s.l.

07/10/2010 001653/2008-GT Garcia Calaforra Maria Dolores - Sdo la anulacion ibiu 2008 n° fijo: 01638396 por no ser titular

07/10/2010 000676/2010-GT Saz Gonzalez Alberto Jose - Anulacion recibos ibiu, emision al titular correcto y cambio de titularidad

07/10/2010 001539/2010-GT Gorbe Ros M Teresa - Solicitando anulacion recibo de ibi 2010 a nombre de tealco y se liquide al titular correcto

07/10/2010 002427/2010-GT Nuevas Promociones Valencia SI - Solicitando emision del recibo correspondiente al ejercicio del 2010

07/10/2010 002005/2010-GT Muñoz Garcia Julian - Solicita rectifiquen titularidad inmuebles situados en c/sierra javalambre, 7 ; lo correcto es: c/sierra de jabalambr,7, esc 01, 00, 0277m2(pilar muñoz garcia) y c/sierra javalambre,7,esc. 00,01 julian muñoz garcia

07/10/2010 002038/2010-GT Garcia Ortega Jose Antonio - Solicitando la modificacion catastral del inmueble con ref. 7943702yj3974d0033fs c/ sevilla, 3-3-5

07/10/2010 001810/2010-GT Castillo Garijo Daniel - Solicitando anulacion recibo ibi urbana 2010 porque ha salido a nombre de la promotora tealco, solicitando recibo sin recargo

07/10/2010 002279/2010-GT Olarte Calvo Alfonso Carlos - Solicita que se tenga constancia de que ya no es propietario desde el dia 12/05/2005 del inmueble c/caruana n°9 p01 0001; nuevo propietario: philippe gerard julien

07/10/2010 000720/2010-GT Construcciones Y Reformas Alonso Soliva SI - Revisión de recibos

07/10/2010 002490/2010-GT Perez Blasco Vicente - Anulacion de liquidac. n° 22367430 y 22367431.relacionado con el exp 672/2010.

07/10/2010 002168/2010-GT Burriel Villanueva Ricardo - Solicitando anulacion de los recibos

07/10/2010 001873/2010-GT Gomez Trilles Trinidad - Solicitando anulacion recibo ibi urbana ya que no le pertenece numero de recibo 22442120

07/10/2010 001909/2010-GT Perales Hernandez Luis Fernando - Reclamacion ibi

07/10/2010 002230/2010-GT Promociones Orcera SI - Sdo anulacion recibo ibiu por error en la titularidad y liquidacion correcta

07/10/2010 002227/2010-GT Galve Santamaria Olga - Sdo anulacion recibo ibiu y liquidacion correcta al propietario

07/10/2010 002294/2010-GT Rico Rillo M. Pilar - Sdo anulacion recibos ibiu pendientes y liquidacion al titular.

07/10/2010 002241/2010-GT Perez Lopez Alba - Sdo cambio de titularidad recibo ibiu y liquidacion al propietario

07/10/2010 002243/2010-GT Vendrell Romagosa Marta - Sdo anulación recibos ibiu 2010 y liquidación a los titulares

07/10/2010 001939/2010-GT Chabret Garcia Juan - Sdo. anulación recibo ibiu 2010 por no ser

07/10/2010 001949/2010-GT Lahuerta Martinez Tomas Javier - Sdo. anulación recibo ibi urbana de c/ proyecto b, 2-esc 01-s1-16 por no ser de mi propiedad

07/10/2010 002701/2009-GT Gomez Ferrer Angeles - Sdo. revisión de la medición de uso de dominio público con mesas y sillas.

07/10/2010 002206/2010-GT Tur Carretero Enrique Joaquin - Liquidación ocupación vía pública con mesas y sillas en c/asturias, 1 "hamburgueseria ximo's" por infomre de policía local

07/10/2010 002205/2010-GT Verde Rodriguez M Natividad - Liiquidación ocupación de vía pública con mesas y sillas en av arquitecto alfredo simón, nº 4 "pub la perla negra" por informe de

07/10/2010 002183/2010-GT Liu Jianyue - Liquidación ocupación de vía pública con mesas y sillas en av mediterráneo, 131 "cafetería sandwich" por informe de policía local

07/10/2010 002170/2010-GT Serrano Lopez M Dolores - Liquidación ocupación de vía pública con mesas y sillas por informe de policía local en av doctor fleming, s/n "cafeteria la pergola".

07/10/2010 000253/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

07/10/2010 000252/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución liquidaciones tasa de basura

07/10/2010 002464/2010-GT Gas Natural Comercializadora, Sa - Expdte. de inspeccion tributaria

07/10/2010 002707/2009-GT Parque Empresarial De Sagunto Sl - Propuesta departamental: emisión de liquidación iae 2009 por no estar incluido en la matrícula (nº referencia 6460000000334)

07/10/2010 002708/2009-GT Vilamar-puerto Sl - Propuesta departamental: emisión de liquidación iae 2009 por no estar incluido en la matrícula (nº referencia 6460000001043)

07/10/2010 002179/2010-GT Dugueval Sl - Propuesta departamental: liquidación iae 2010 del nº de referencia 8904000969735

07/10/2010 002472/2010-GT Flota Proyectos Singulares Sa - Propuesta departamental: anulación y correcta liquidación del iae 2010, como consecuencia de la variación de elementos tributarios

07/10/2010 000130/2010-GT Arjona Cabello Sebastian - Sdo. bonificación en tasa agua, alcantarillado y basura por pensionista

07/10/2010 000251/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de

07/10/2010 001874/2010-GT Corepro Sl - Solicitando anulacion ibi urbana por venta en 2006 numero de recibo 22431859

07/10/2010 001868/2010-GT Martinez Martinez Raul - Solicita anulacion de recibos ibi u 2010 22452963 y 22452962 por no ser de su propiedad los inmuebles

07/10/2010 001986/2010-GT Hogares Urbanos Sl - Anulacion recibos ibi urbana y liquidacion al nuevo propietario recibo numero 22444880

07/10/2010 001869/2010-GT Carcel Guerri Francisco Javi - Solicita anulación ibi urbana ref. 03263432 y liquidación a nombre del titular correcto, así como cambio de titularidad para recibos

07/10/2010 001904/2010-GT Bovi Bes Inmaculada - Solicitando cambio de nombre recibo ibi-urbana, c/ alcalde blasco, 20

07/10/2010 001865/2010-GT Guimez-4 Sl - Solicitando anulacion recibo de ibi urbana

adjunto y liquidacion actual propietario cisa cartera de inmuebles sa

07/10/2010 001933/2010-GT Promociones Zadasan SI - Cambio de titularidad y emision de

07/10/2010 001916/2010-GT Tarazona Casanova Salvador - Solicitando anulacion recibo ibiu 2010 de calle pla d'arguines 4-2-9 y liquidacion correcta

07/10/2010 002021/2004 Casino Recreativo Y Cultural De Altos Ho - Anulacion recibos ibiu 2004 a nombre del casino y referido a avda. del mediterraneo 44 000 0001, av. mediterraneo 50 0000002, y av. mediterraneo 50 000 0001(copia a alcaldia).

07/10/2010 002482/2010-GT Agricola Saguntina Sa - Solicitando anulacion de recibo

07/10/2010 001983/2010-GT Hogares Urbanos SI - Anulacion recibos ibi urbana y liquidacion al nuevo propietario recibos numeros 22444889 y 22444873

07/10/2010 001907/2010-GT Dominguez Fenollosa Josefa - Devolucion ivtm

07/10/2010 001978/2010-GT Rincon Cordero Juan - Sdo. cambio titularidad del ibiu de c/ cabo finisterre 2 por haber vendido el inmueble.

07/10/2010 001979/2010-GT Hogares Urbanos SI - Anulacion recibos ibi urbana y liquidacion al nuevo propietario recibo numero 22444877

07/10/2010 001980/2010-GT Hogares Urbanos SI - Anulacion recibos ibi urbana y liquidacion al nuevo propietario recibo numero 22444879

07/10/2010 001981/2010-GT Hogares Urbanos SI - Anulacion recibos ibi urbana y liquidacion al nuevo propietario recibo numero 22444895

07/10/2010 001984/2010-GT Hogares Urbanos SI - Anulacion recibos ibi urbana y liquidacion al nuevo propietario recibo numero 22444875

07/10/2010 001988/2010-GT Baron-martin SI - Solicita envien ibi a la nueva propietaria de la vivienda dña alma fernandez

07/10/2010 001982/2010-GT Hogares Urbanos SI - Anulacion recibos ibi urbana y liquidacion al nuevo propietario recibo recibos numeros 22444892 y 22444872

07/10/2010 001997/2010-GT Esteve Alcamí Antonia Isabel - Solicitando anulacion recibo de ibi urbana 2010 porque ha salido a nombre de la promotora

07/10/2010 002262/2010-GT Comunidad De Propietarios Antiga Moreria, 3 -4 - Cambio nombre

07/10/2010 001976/2010-GT Castro Rodriguez Antonio Jose - Solicita anulacion del recibo nº 22443762 de ibi urbana y liquidacion a nombre del propietario y modificacion de los datos por alteracion catastral debiendo figurar pintor pinazo 49-a esc 1 pta 1

19/10/2010 002515/2010-GT Payero Payero Maria Carmen - Sdo. devolucion recibo de la tasa de agua, basura y alcantarillado por no corresponderle

19/10/2010 000243/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

19/10/2010 000243/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

19/10/2010 001773/2010-GT Colomer Alcamí Julia - Liquidacion de la tasa municipal de cementerios por defuncion de d. ignacio colomer perez

19/10/2010 002232/2010-GT 2004 J Y T Promociones SI - Sdo la devolucion del icio, por no haberse realizado la construccion.

19/10/2010 002614/2008-GT Juan Sanchez Amores - Dolores Martinez,cb - Expdte. inspeccion tributaria para liquidacion en disconformidad de tributos

19/10/2010 000206/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones liquidaciones tasa de basura

19/10/2010 000621/2010-GT Fundacion Sagunto, Vivienda Y Deporte De La Cv -

Petición de exención de tasas e impuestos relativos a la construcción de 84 viviendas

19/10/2010 000249/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones

19/10/2010 000214/2009-GT Provisa Bungalows SI - Expediente procedimientos inspeccion

19/10/2010 002481/2010-GT Cuenca Martin Celia - Comunicando datos nuevo titular de la vivienda situada en calle font 6 a efectos de ibi y tasas de basura

19/10/2010 001517/2010-GT Cubells Ortiz Antonio Alfonso - Sdo. cambio nombre basura

19/10/2010 002257/2010-GT Caballero Pico Raul - Sdo anulación recibos t. basura y liquidación

19/10/2010 001948/2010-GT Mimoun Boujemaa - Comunica que es el nuevo inquilino de c/tirant lo blanch 6-2'-10 y solicita cambio titular de basura a nombre de la generalitat y domiciliacion

19/10/2010 002242/2010-GT Rouaz Allal - Sdo anulación recibos pendientes y liquidación al

19/10/2010 002273/2010-GT Nonides Cervantes Vicente - Solicitando cambio de titularidad recibo de basura c/ juan tudon badia, 4

19/10/2010 001752/2010-GT Ferrandis Catalan Ana Isabel - Sdo. alta padrón t. basura

19/10/2010 000250/2010-ADN/RESOL Secretaria General - Propuesta departamental: resolución de id 2999/2010

19/10/2010 002135/2010-GT Gimenez Llopis Gloria - Solicitando la devolución de la tasa de apertura expte. 22/07-cg

19/10/2010 002192/2010-GT Cuadros Cabañero Francisco - Liquidación ocupación vía pública con mesas y sillas en "cafeteria centro cívico" por informe de policía local

19/10/2010 002070/2010-GT Navarro Sanchez Monica - Sdo anulación, liquidación correcta y cambio de titularidad recibo ibiu 2010

19/10/2010 000256/2010-ADN/RESOL Secretaria General - Propuesta departamental: resolución id 3008/2010

19/10/2010 002572/2010-GT Fernandez Españon M Jesus - Solicita devolución del importe de 50.78 euros por un error que hubo en esta liquidacion

19/10/2010 002341/2010-GT Mazuelas Heredia Maria - Sdo cambio de titularidad recibo t. basura.

19/10/2010 002541/2010-GT Flores Fernandez Justa - Solicitando cambio de titularidad recibo basura c/ albalat, 3-3

19/10/2010 002226/2010-GT Martinez Morata Oscar Ruben - Sdo cambio de titularidad recibo t.

19/10/2010 003408/2009-GT Perez Martinez Manuel - Sdo. desde recaudación revisión de la titularidad de ibiu y tasa de agua en c/josé maría pemán, 3-1.

19/10/2010 000255/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución liquidación nº. 3007/2010

19/10/2010 001414/2010-GT Tamarit Martin Juan Jose - Sdo exención ivtm por minusvalía

19/10/2010 001802/2010-GT Lopez Garcia Juan - Sdo inclusión en padrón ivtm y liquidación correspondiente

20/10/2010 001781/2010-GT Castelblaque Perez Julian - Sdo. eliminación en el recibo de rustica 2010 de las parcelas 27 y 143 del pol por aportación al pai nº 1,2 y 5

20/10/2010 002058/2010-GT Agora Gestion Global De Proyectos SI - Sdo anulación

recibos ibiu, liquidación al titular y cambio de titularidad

20/10/2010 001962/2010-GT Gimenez Pascual Pablo - Sdo. cambio titularidad del inmueble sito en c/ castellón, 30-esc 01-04-09

20/10/2010 002297/2010-GT Prior Santamaria Isabel - Solicita anulación recibo ibir por

20/10/2010 003278/2009-GT Dominguez Fenollosa Josefa - Liquidación rb,s anulados por defectos formales herederas de d: juvino dominguez bonet. cambio titularidad ibi pol. 44

20/10/2010 002420/2010-GT Sagunto Parcela M17-3 U.t.e. - Solicitando la correcta emision del recibo ibi urbana 2010 numero fijo 03210575

20/10/2010 002453/2010-GT Palmero Molina Mario - Cambio de titularidad por error en nombre de ibi urbana avd. la ribera 31 garaje 22

20/10/2010 002467/2010-GT Gonzalez Gonzalez Francisco - Solicitando anulacion recibo del ibi urbana 2010 por haber salido a nombre de la promotora en alcalde blasco 20 bl 1 esc a 9 b

20/10/2010 002489/2010-GT Martinez Garcia Antonio - Solicitud de cambio de titularidad de la contribucion, adjunto liquidacion acompañadas de las plusvalias.

20/10/2010 002626/2010-GT Marco Bru Francisca - Sdo. cambio titularidad del inmueble sito en c/ benifairo, 2-04-08

20/10/2010 002865/2009-GT Altos Hornos Del Mediterraneo Sa - Solicitando anulación diferentes recibos de ibi urbana por no ser de su propiedad, ref. catastrales: 000200100yj38b, 001300200yj39b, 002200100yj39b, 6809802yj3961s

20/10/2010 002088/2010-GT Metrovacesa Sa - Solicitando la devolucion de los recibo de la contribucion 2010.

20/10/2010 002073/2010-GT Mico Daniel Carmen - Solicitando anulacion recibo de ibi urbana 2010 por error en titular y liquidacion a nombre de la usufructuaria

20/10/2010 002048/2010-GT Romero Onetti Enrique - Sdo. alta t. basura

20/10/2010 002326/2010-GT Martinez Ureña Antonio Jose - Solicitud cambio titularidad basuras, c/ teodoro llorente, 233-3-12

20/10/2010 002454/2010-GT Pompas Adrian - Solicita cambio de titularidad del recibo de basura y el ibiu de la calle palleter, 13 2-2 por no ser el propietario.

20/10/2010 002062/2010-GT Moron Martinez M Angeles - Sdo cambio de titularidad recibo t.

20/10/2010 002285/2010-GT Crespo Peñalosa Jorge Juan - Sdo cambio de titularidad recibo t.

20/10/2010 002344/2010-GT Sanchez Montalt Antonio - Sdo cambio de epígrafe recibo t. basura

20/10/2010 002349/2010-GT Vazquez Castaño Jose Maria - 901n declaración catastral por adquisición o consolidación de la propiedad del bien inmueble urbano

20/10/2010 002557/2010-GT Grigoryan Sergey - Solicita la anulacion de 3 recibos de basuras por la venta de la vivienda.

20/10/2010 002596/2010-GT Sayas Escriche Cesar - Solicitud anulacion recibos basura debido a cambio de titularidad de la vivienda

20/10/2010 002593/2010-GT Frenos Sagunto SI - Sdo cambio de titularidad del recibo tasa basura c/ dolz del castellar, 7 bj

20/10/2010 002287/2010-GT Samper Miguel Francisco - En relacion ref. catastral 7740417 y j3974b0008eq cambio de nombre por venta adjunto mod 901

20/10/2010 002497/2010-GT Guerrero Gargallo Elvira - Sdo cambio de titularidad recibo tasa basura c/ andriani, 14 001

20/10/2010 002498/2010-GT Cabrera Lopez Ana M - Solicitando devolución exceso

de multa pagada pronto pago. devolución 50% multa (30 .-?) recibo 22481585, pagado el 29/06/2010.

20/10/2010 000257/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de
20/10/2010 001647/2010-GT Bermejo Cintas Teresa - Sdo anulación, liquidación correcta y modificación de metros en recibos mercado ext.

20/10/2010 002532/2010-GT E Servalls SI - Sdo. anulación recibos de la tasa de agua con referencia es 09-004-01000 cuya dirección tributaria es cr. canet los valles.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado.

12 DAR CUENTA DELEGACIONES ESPECIALES EN CONCEJALA D^a M^a TERESA PERIS AZPILICUETA PARA LOS COMETIDOS ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, ACTIVIDADES, INDUSTRIA, SANIDAD Y CONSUMO, DESCENTRALIZACIÓN Y CEMENTERIOS. EXPTE. 50/10-C Y 51/10-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 1767, de fecha 27 de septiembre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 323, de fecha 18 de Febrero de 2009, se confirió delegaciones especiales a favor de Concejales para diversos cometidos específicos y, entre ellos, los de Disciplina Urbanística, Actividades e Industria en D. Sergio Ramón Muniesa Franco, el de Sanidad y Consumo en D^a Concepción Peláez Ibáñez y el de Descentralización en D. Juan Serrano Moreno.

Resultando que, con fecha 16 de septiembre del actual ha recibido el alta médica la Concejala D^a M^a Teresa Peris Azpilicueta, quien se encontraba en situación de Incapacidad Laboral Transitoria; estimándose oportuno por esta Alcaldía delegar en dicha Concejala los cometidos específicos arriba señalados.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales aunque no pertenecieran a aquella.

Considerando lo previsto en los artículos 28, 66 y 68 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en relación a las Delegaciones de la Alcaldía y, en concreto, a los Concejales-Delegados.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias (salvo en los casos que en dicho artículo se citan y que no afectan a la presente resolución), como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, debiendo en ambos casos darse la adecuada publicidad.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Revocar las delegaciones especiales conferidas a favor D. Sergio Ramón Muniesa Franco para los cometidos específicos de Disciplina Urbanística, Actividades e Industria; la conferida a favor de D^a Concepción Peláez Ibáñez para el cometido específico de Sanidad y Consumo y la conferida en D. Juan Serrano Moreno para el cometido específico de Descentralización.

SEGUNDO: Conferir delegaciones especiales a favor de D^a. M^a Teresa Peris Azpilicueta para los cometidos específicos que a continuación se detalla:

- Disciplina Urbanística.
- Actividades.
- Industria.
- Sanidad y Consumo.
- Descentralización.

TERCERO: Las delegaciones requerirán para su eficacia la aceptación por parte de la Concejala Delegada, entendiéndose aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a las mismas.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre.

QUINTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

Asimismo se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía n^o 1790 de treinta de septiembre del 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n^o 323, de fecha 18 de Febrero de 2009, se confirió delegaciones especiales a favor de Concejales para diversos cometidos específicos y, entre ellos, el de Cementerios se delegó en D^a Concepción Peláez Ibáñez.

Resultando que, tras el alta médica de la Concejala D^a M^a Teresa Peris Azpilicueta, mediante Resolución n^o 1.767 de fecha 27 de septiembre del actual, por esta Alcaldía se le han conferido varias delegaciones especiales; estimándose oportuno ampliar dicha resolución para delegarle también el cometido específico de Cementerios.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales aunque no pertenecieran a aquélla.

Considerando lo previsto en los artículos 28, 66 y 68 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en relación a las Delegaciones de la Alcaldía y, en concreto, a los Concejales-Delegados.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias (salvo en los casos que en dicho artículo se citan y que no afectan a la presente resolución), como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, debiendo en ambos casos darse la adecuada publicidad.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Revocar la delegación especial conferida a favor D^a Concepción Peláez Ibáñez para el cometido específico de Cementerios.

SEGUNDO: Conferir delegación especial a favor de D^a. M^a Teresa Peris Azpilicueta para el cometido específico de Cementerios.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las Concejales interesadas.

CUARTO: La delegación requerirá para su eficacia la aceptación por parte de la Concejala Delegada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre.

SEXTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado.

13 INFORMACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2010.

En relación con el expediente, se da cuenta de la información trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2010 del año en curso sobre:

La Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo “Consell Agrari” así como los movimientos de la tesorería.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado.

14 INFORMACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2010.

En relación con el expediente anterior, se da cuenta de la información trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2010 del año en curso sobre:

La Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento así como los movimientos de la tesorería.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, expone: “Hay una pregunta del PSOE, que dice “¿Cual es la razón por la que se impide el acceso de los vecinos a los garajes que se encuentran en la planta baja de la calle Ordaix?”

El Concejal del Grupo PP, SR. SERRANO, indica: “Bueno, pues nosotros hemos hecho una intervención desde el Ayuntamiento, como es impermeabilizar toda la vía pública, pero hay unos problemas estructurales de las fincas que son más serios de los que aparentemente parecían y estamos a la espera que, desde el departamento de urbanismo nos hagan una peritación. Hay problemas en las rampas, bajo de las rampas hay garajes, y esas rampas tienen problemas y de momento como una mediada de precaución no estamos dejando que vayan vehículos hasta que tengamos la peritación de los técnicos municipales.

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. J.L. CHOVER, dice: “Entiendo por tanto, que es una cuestión provisional, porque los vecinos dicen que tienen su escritura de ese local como garaje, y evidentemente quieren seguir utilizándolo como garaje. No se si es que no se ha explicado bien a los vecinos, porque esa petición me ha venido directamente expresándome su inquietud y su malestar

porque ellos consideran que tienen escriturados esos bajos como garajes, y quieren seguir metiendo los coches, y ahora mismo al ponerle los pivotes pues no pueden entrar.

Entiendo que si es como una cuestión provisional, pues así lo trasladaré, porque qué intervención hay que hacer en las rampas, ¿hay algún problema de filtraciones, o hay un problema de seguridad que se pueden caer?

El Concejal del Grupo PP, SR. SERRANO, manifiesta: “Mire, las filtraciones que se han comentado no son producto de la intervención que hemos hecho de la impermeabilización de la vía pública, sino que son por las juntas de dilatación de las mismas fincas. Estamos hablando de dos intervenciones distintas, una es la vía pública, que ha actuado el Ayuntamiento, se ha impermeabilizado, se ha decentado y urbanizado toda la parte de la superficie. Pero el problema es que hay problemas estructurales de las fincas donde tanto el cemento de los pilares que dan fuera como la ferralla están afectados.

Por otro lado, decirle que existen garajes pero ningún local de los que hay dentro de Ordaix son garajes, según los estatutos de las fincas son locales comerciales. Nadie tiene escrituras de garaje como tal, solamente existen los garajes, los que dan a la calle Emilio Llopis, y los que dan, que son garajes comunitarios, los que dan a la plaza del Pi. El problema de las rampas que están encima de los garajes y de los locales comerciales es que estamos teniendo, es una medida de prevención hasta que tengamos claro que por ahí, si dejamos pasar vehículos, no va a suceder nada que puede impedir, o que pueda venirse abajo, porque eso sería muy lamentable. De cualquier forma, esa intervención, yo ya me he estado informando con los técnicos municipales deberían solucionarla los propietarios, porque es su techo, el Ayuntamiento interviene siempre en lo que sería la superficie. Eso es una finca muy compleja, desde el mismo momento en que se hizo, muy complicada y con graves problemas de estructura. Nosotros como Ayuntamiento, y siguiendo los parámetros que nos han dicho los técnicos municipales, y el arquitecto que ha hecho el proyecto y ha dirigido las obras, es que hasta que no tengamos una peritación es conveniente que no pasen vehículos, y después ser vería, una vez que se haya intervenido, qué grado de intervención se tiene que hacer para ver si se pueden dejar pasar vehículos.

De cualquier forma, nosotros si que tenemos pendiente una reunión con los vecinos. Yo personalmente he hablado con algunos de ellos, se lo he explicado, pero queremos tener con el técnico municipal, y con el director que ha hecho el proyecto, una reunión con todos los vecinos, para decirles lo que hay, y en el momento que tengamos el informe de urbanismo, porque tampoco queremos ir allí sin tener ningún informe municipal.

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, expone: “Tenemos más preguntas, una del BLOC, “Actualment, podem observar al llarg de tot el municipi convocatòries per als esdeveniments organitzats de forma privada a la nau de taller de l’antiga fàbrica d’AGM, en tractar-se d’un espai públic gestionat per la Generalitat ens preocupa en quines condicions es desenvolupen aquests esdeveniments, i de quina forma s’està realitzant la tramitació administrativa i els permisos per a aquesta, quines són les competències de l’Ajuntament al respecte? Quins permisos s’han tramitat sobre aquestes activitats de pública concurrència en un lloc tan emblemàtic?”

El Portavoz del Grupo PP, SR. MUNIESA, dice: “Nosotros como Ayuntamiento, en La Nau, que es competencia de la Generalitat, la tiene la Generalitat, y las condiciones en que se realizan los eventos en La Nau son permisos, son solicitados a la Consellería de Cultura, son quienes establecen que tienen establecidos unas normas para la tramitación de estos permisos.”

El Portavoz del Grupo BLOC-EV, SR. FERNÁNDEZ, indica: ‘Farem la pregunta en les Corts, evidentment perquè pensem que l’ús que ha de tindre la Nau no és el que té en l’actualitat. Tots sabem que està infrautilitzada, ni tan sols és té la propietat, i evidentment creiem que no es una Nau que estiga en un espai per a determinades qüestió, sobretot si no hi ha les obres necessàries de millora i de seguretat, senyor González, hem volgut firmar la de la placa als treballadors de la siderúrgia, que era molt important.’”

La Portavoz del Grupo PSOE, SRA. CALERO, señala: “Bueno, voy a hablar de luz. Yo rogaría a ver que se puede hacer con el 1, 2 y 5 del Norte del Palancia, que realmente está toda la noche encendida, y enciende a la nada, y enciende a la nada. Entonces qué se puede hacer, si se puede hacer algo para que se queden encendidos los viales, pero que la nada se quede a oscuras, y se traslade esa luz al Castillo.

Vamos a ver, no es broma, ni quiero gastar bromas con la luz del Castillo. La luz del Castillo costó muchísimo dinero, más de un millón y pico de euros, para que ahora la tengamos en estas condiciones. Yo sé que es difícil, que es difícil mantener la seguridad de todo ese contorno del Castillo. El domingo el señor Alcalde nos vio como bajábamos de hacer una excursión por el Castillo, y verdaderamente da pena ver como está todo cortado, todo destrozado, y algún sistema tendremos que buscar, algún sistema tendremos que tener para vigilar esa zona que verdaderamente es una zona emblemática de nuestra ciudad, y lo que no podemos consentir es que salvajes se hagan con ese territorio.

En otras ciudades los monumentos están iluminados pues habrá que ver qué hacen otras ciudades porque no creo yo que aquí seamos peores que en otras ciudades. A lo mejor, las medidas de seguridad que tienen otras ciudades son las que tenemos que copiar, pero es una barbaridad que ese Castillo, un sitio emblemático, tanto que estamos hablando de turismo, y que quieren potenciar el turismo, uno de nuestras señas de identidad como ciudad que esté tan abandonado con la iluminación. Son los ruegos que yo quería hacer, por un lado que se quite la luz que ilumina la nada.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. MUNIESA, dice: “Es un tema que estuvimos consultando, y al ser ya zona recepcionada y viario municipal hay obligación por el Reglamento de tenerlo encendido, es obligatorio, y cumplimos los mínimos de luxes que pone en la reglamentación, por lo tanto no podemos apagar el tema. Si que se ha estado controlando a través, lo que tiene es un sistema de encendido y apagado que es un reloj astronómico, y en el cual lo hemos intentado retrasar al máximo, con catorce minutos de encendidos y apagados, de acuerdo. Y para 2011 y eso entra dentro de las propuestas ya de intentar en el tema de ahorro, se va a colocar en todos los alumbrados públicos municipales reductores, un doble circuito de reducción de consumos, para que a partir de una hora baje la intensidad y por tanto los consumos sean menos.”

El Concejal del Grupo EU, SR. AGUILAR, indica: “Señor Alcalde, una pregunta in voce. La hacemos como ruego, y es que en el colegio Tierno Galvan enfrente hay una balseta y huele a agua parada, a agua estancada, que a ver si los técnicos pueden informar eso de qué es y solucionarlo. Es que es justo por donde entran los niños. En la balseta que hay cerquita de la acera. En el colegio Tierno Galvan, huele mucho, entonces si los técnicos pueden averiguar a ver qué es o a qué es debido.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 40 minutos; de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.